

guiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Subsecretario, Santiago Udina.

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de dicho Centro.*

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, en los términos prevenidos en el Decreto 145/1964 de 23 de enero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 35.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y remuneración anual que podrá llegar a 131.300 pesetas.

El concurso se registrará por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español, no mayor de treinta años hasta el 31 de diciembre de 1965.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- e) Certificado que acredite haber terminado con aprovechamiento todas las asignaturas que comprende la carrera de Ayudante o Perito de Obras Públicas.
- f) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- g) Cada solicitante, en su instancia, deberá expresar que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán su solicitud en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas, en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y definitivamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso.

Tercera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada la exclusión, podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Cuarta. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el Tribunal que haya de juzgar este concurso, nombramiento que podrá ser impugnado igualmente.

Quinta. Constituirán méritos preferentes:

- a) Haber trabajado durante un año como mínimo en un laboratorio sobre temas técnicos relacionados con los materiales de construcción.
- b) Conocimiento perfecto de las normas oficiales referentes a ensayos de materiales de construcción, así como de la realización práctica de los mismos.
- c) Poseer cursos o estudios especiales sobre organización del trabajo.

Sexta. El solicitante que previa selección obtenga la plaza deberá tener en cuenta que las funciones a realizar serán preferentemente las de experimentación e investigación relacionadas con los materiales de construcción, sin que esto cons-

tituya una limitación de funciones, ya que podrá asignarsele cualquier otra dentro de la técnica de su título profesional.

Séptima. El elegido en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al seleccionado.

Octava. En todo lo no previsto en estas normas se estará a las disposiciones del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 9 de octubre de 1965.—El Director, Carlos Benito Hernández.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se rectifica plazo que figura en la resolución de 3 de agosto de 1965 para cuestionarios de las pruebas que han de sufrir los Profesores cursillistas de 1936 que aspiran a ingreso en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de agosto último Ordenes de 3 y 4 del mismo mes, por las que, respectivamente, se dictan normas para el ejercicio didáctico-pedagógico que deben realizar los Profesores cursillistas de 1936 acogidos al Decreto 2425/1964 y se designen los Tribunales que han de juzgar dichas pruebas, se observa que por un error material de copia se señala un plazo distinto para la publicación por el Tribunal de los cuestionarios que han de regir para la referida prueba y, por ello,

Esta Dirección General ha resuelto rectificar el apartado b) del número tercero de la Orden de 3 de agosto de 1965, en el sentido de que deben entenderse que el Tribunal publicará con veinte días de antelación al comienzo de los ejercicios el cuestionario de diez temas que se disponen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1965. — El Director general, Por delegación, Manuel Utande

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto de «Química inorgánica y Química general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

De conformidad con lo dispuesto por Orden ministerial de fecha 31 de mayo de 1957 se convoca al único opositor para proveer la plaza por concurso-oposición de Profesor Adjunto de «Química inorgánica y Química general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, para comenzar los ejercicios el próximo día 15 de noviembre, a las diez de la mañana, en el aula número 1 de la mencionada Facultad.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Presidente, Francisco Sierra

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Alicante por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores don Enrique Llobregat Conesa, doña Matilde Escortell Ponsoda, don Manuel Pellicer Catalán para realizar el primer ejercicio de la oposición a una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, anunciada por Orden ministerial de 9 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo), el día 8 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, en el Museo Arqueológico Nacional, sito en la calle de Serrano, número 13, de Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Presidente, Joaquín María de Navascués y de Juan.